

ACUERDO No. 56
(04 de diciembre 2024)

"Por medio del cual se aprueba la línea de Investigación Cuidado en Salud, para el programa Académico de Enfermería de la Universidad de la Amazonia"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagra la Autonomía Universitaria que faculta a las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos. Asimismo, los artículos académica, administrativa 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la autonomía y financiera de las universidades.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y en el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 62 de 2002 *"Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia"*.

El Acuerdo Superior No. 64 de 1997 *"Por el cual se establecen las Políticas de Investigación para la Universidad de la Amazonía"* establece en el artículo 2.4 *"Al Consejo Académico en calidad de máxima autoridad académica de la Universidad de la Amazonía le compete adoptar Políticas y Programas de Investigación"*.

El Decreto No. 1075 del 26 de mayo del 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación"*, que a su vez reglamenta el Decreto 1295 del 2010, del Ministerio de Educación Nacional, establece en el Artículo 5.5 la obligatoriedad de ejecutar actividades de investigación que permitan desarrollar una actitud crítica y una capacidad creativa para encontrar alternativas para el avance de la ciencia, la tecnología, las artes o las humanidades y del país, por lo tanto el programa académico, debe prever la manera cómo va a promover la formación investigativa de los estudiantes o los procesos de investigación, o de creación, en concordancia con el nivel de formación y sus objetivos.

El Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 23 del 04 de septiembre de 2015 "*Por el cual se autoriza la creación del Programa Académico de Enfermería de la Universidad de la Amazonia*", el cual, mediante Resolución No 12346 del 23 de junio de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, recibió Registro Calificado.

La función del Programa Académico en mención, es el de proporcionar una Enfermería sólida como disciplina y profesión, desarrollando competencias que permitan al profesional actuar de manera crítica investigativa, con compromiso ético y responsabilidad social, integrándose al trabajo y diálogo interdisciplinario en el marco de lo local y lo global.

Se hace énfasis dentro de sus objetivos específicos en el componente investigativo y se subraya el fin de desarrollar competencias para el diseño de ejecución de proyectos de investigación, intervención y seguimiento contextualizados, en sus profesionales.

El Comité de Currículo del Programa Académico de Enfermería, en sesión ordinaria realizada el día 25 de septiembre del 2024 revisó, analizó y aprobó el documento de Líneas de Investigación del Programa de Enfermería, dicha decisión se encuentra consignada en el Acta No. 007 de dicho Comité.

El Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión ordinaria realizada el 09 de octubre de 2024 revisó, analizó y aprobó el documento Líneas de Investigación del Programa de Enfermería, cuya decisión fue consignada en el acta No. 012 del Consejo de Facultad.

El Comité de Investigaciones en sesión ordinaria del día 14 de noviembre de 2024, consideró viable la creación de las líneas de investigación en "*Cuidado en salud*", para el programa de Enfermería, conforme a la propuesta que allegó el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la salud, mediante oficio del 25 de octubre de 2024.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN. Crear la línea de investigación denominada "*Cuidado en salud*", para el programa Académico de Enfermería, en articulación con las políticas investigativas institucionales, teniendo como referencia el plan de estudios y los procesos de estructuración, formación disciplinar, profesional e investigativa del Programa Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE "INVESTIGACIÓN CUIDADO EN SALUD".

La línea de Investigación en Cuidado en salud tiene como propósito la generación de conocimiento con el fin de mejorar la efectividad, eficiencia y seguridad en el proceso de cuidado de la salud de los pacientes, esto permite construir la evidencia para sustentar las acciones de enfermería y así conformar el cuerpo de conocimientos propios denominado Enfermería Basada en la Evidencia (EBE). Esto a partir de estudios adelantados en diferentes áreas de desarrollo de la línea, las cuales han sido planteadas y se encuentran articuladas con el plan de estudio del Enfermero de la Universidad de la Amazonia y hacen parte de las áreas de formación que se consideran indispensables en el proceso de fundamentación disciplinar o formación básica del profesional en Enfermería. Las áreas de la línea son: 1) Salud intercultural e intersectorial, 2) Salud Clínica, 3) Educación en salud y 4) Gestión administrativa en salud.

ARTÍCULO TERCERO: ANEXOS. Hace parte integral del presente Acuerdo el documento de "*Líneas de Investigación del Programa de Enfermería*" de la Universidad de la Amazonia.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia - Caquetá, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Original Firmado
FABIO BURITICÁ BERMEO
Presidente del Consejo Académico

DOCUMENTO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA

FACULTAD DE SALUD

PROGRAMA DE ENFERMERÍA

FLORENCIA-CAQUETÁ
2024





**FACULTAD DE SALUD
PROGRAMA DE ENFERMERÍA
FLORENCIA – CAQUETÁ
2024**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION.....4
1. JUSTIFICACIÓN.....	7
2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CUIDADO EN SALUD.....	8
2.1 Contexto de la problemática.....	8
2.2 Definición.....	8
2.3 Justificación.....	9
2.4 Objetivo.....	10
2.5 Áreas.....	10
REFERENCIAS.....	12



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

PRESENTACIÓN

La investigación, innovación y/o creación artística y cultural, es una de las funciones misionales de la Universidad de la Amazonia y se encuentra consagrada en el proyecto educativo universitario como el eje que permite la generación del conocimiento a través del diálogo de saberes en distintas áreas, que contribuyen a la conformación de comunidades académicas y de conocimiento subyacente.

La investigación constituye un pilar fundamental de los objetivos, funciones y políticas establecidos en la Ley 60 del 30 de diciembre de 1982, la cual dio origen a la Universidad de la Amazonia, en donde se estipula: *“Identificar sus riquezas y proponer medios científicos de conservación que permitan articularlos al desarrollo del país y a la comunidad internacional”* y ratificado por el Decreto número 1034 de 1995 del Ministerio de Educación Nacional. Por esta razón, el Consejo Superior, mediante Acuerdo 03 de 7 de abril 2005, en el cual se expide el estatuto de investigaciones, con función básica de dirección, planificación y fomento de la investigación en la universidad, cuyo propósito es convertir el ejercicio investigativo en un soporte académico, donde los criterios y mecanismos articulan la praxis educativa y científica en coordinación con las Facultades, Departamentos y Programas Académicos.

En este caso, el Programa de Enfermería con base en el análisis del entorno y sus necesidades, cambios culturales, sociales, económicos y políticos, del sector salud, educación y trabajo, plantea la creación de la línea de investigación **Cuidado en Salud**, para fortalecer la experiencia práctica del futuro ejercicio profesional.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL

1. JUSTIFICACIÓN

La formación investigativa en el Programa de Enfermería se implementa desde el plan de estudio, buscando fortalecer las habilidades de indagación, exploración y crítica durante la formación; además de ser uno de los ejes misionales de la Universidad, que en su dinámica investigativa día a día busca generar impactos significativos a nivel de formación académica e interacción con la comunidad científica; por lo que los procesos de investigación exigen una correlación directa con los principios éticos de investigación, garantizando a la sociedad el mérito científico, credibilidad y la aceptabilidad ética de todas las propuestas de investigación en seres humanos. La formación del profesional de enfermería es un sistema de planificación y una herramienta indispensable en la ejecución de los cuidados de esta profesión, el cual está compuesto de cinco etapas básicas: valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación, los cuales permiten y facilitan una atención holística. Esta formación pretende tener bases en el conocimiento que generará esta línea de investigación, la cual permitirá contextualizar problemas, detectar necesidades y avanzar en propuestas que fortalezcan la formación integral del profesional de enfermería.

La creciente importancia de acciones preventivas frente a los problemas de salud evitables no constituye sólo un problema técnico o conceptual, sino que supone un ineludible compromiso ético profesional e institucional. Dichas situaciones afectan, desde el punto de vista ético, por una parte, al principio de "no maleficencia", por las consecuencias que, especialmente para el paciente e indirectamente para su entorno, va a producir la instauración de un problema de salud, que podría haber sido evitado con una buena praxis profesional; adicionalmente, se producirá

NIT. 891.190.346-1

ineludiblemente el gasto innecesario de recursos siempre escasos y la trasgresión por tanto del principio de "justicia" (1). Esta práctica profesional es mejorable continuamente desde la investigación, proceso generador de conocimiento que permite sustentar el modo de proceder en la mejor evidencia científica disponible.

2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: CUIDADO EN SALUD

2.1 Contexto de la problemática

El proceso misional en enfermería fue y será la gestión del cuidado de la salud de la persona, entendiendo la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (OMS 2024). Para realizar ese proceso misional se debe adquirir un conjunto de conocimientos y habilidades, además de cultivar en cada profesional desde la academia, actitudes y aptitudes que se adhieren a valores humanos y comportamientos en la práctica diaria, confiriendo al profesional de enfermería una responsabilidad ética y moral, que se plasma en un código moral de enfermería y se conoce como Código Deontológico de Enfermería.

Este código deontológico de enfermería tiene cuatro deberes fundamentales, que son promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento. Según la legislación colombiana, la ley 911 de 2004, regula la profesión de enfermería y en su capítulo IV, se regula la responsabilidad de la enfermería en la investigación y la docencia, cuyos resultados se espera puedan aportar mejoras a la práctica de enfermería o respuestas a un problema específico multidisciplinar desde la disciplina de enfermería (2) (3).

2.2 Definición



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL

El cuidado de la salud de las personas precisa una relación entre el rol que se ejerce y las condiciones en que se realiza, dado que es una profesión encargada del cuidado de la salud. El conocimiento generado por una línea de investigación permite contextualizar problemas, detectar necesidades y avanzar en propuestas que de resolución. El Cuidado en Salud como línea de investigación para la Universidad de la Amazonía propone lo siguiente:

- Consolidar un trabajo educativo fundamentado en un quehacer científico y humanista que permita posicionar la profesión ante la sociedad, permitiendo la evolución sistemática y el mejoramiento del modelo formativo.
- Generar una cultura investigativa que promueva la consolidación de grupos de investigación de carácter multidisciplinar, capaces de integrarse a redes nacionales e internacionales en los distintos campos del saber.
- Propiciar la formación del talento humano en los máximos niveles en estudios de formación avanzada.
- Difundir los resultados de investigación entre la comunidad académica, nacional e internacional como una política de extensión de esta.
- Fomentar el intercambio de investigaciones con instituciones de prestigio nacional e internacional, con el fin de fortalecer y consolidar los procesos propios.

2.3 Justificación

La investigación en enfermería tiene como objetivo la generación de conocimiento con el fin de mejorar la efectividad, eficiencia y seguridad en el proceso de cuidado de la salud de los pacientes, esto permite construir la evidencia para sustentar las acciones de enfermería y así conformar el cuerpo de conocimientos propios denominado Enfermería Basada en la Evidencia (EBE).

Este cuerpo de conocimientos de la Enfermería Basada en la Evidencia (EBE), es descrito como “el uso consciente, explícito y juicioso de información derivada de la teoría y basada en investigación, para la toma de decisiones sobre prestación de cuidados a sujetos o grupos, teniendo en cuenta sus preferencias y necesidades individuales” (4).

Dichos conocimientos de la EBE, busca obtener herramientas esenciales para generar respuestas eficaces ante las diferentes problemáticas y adversidades que se puedan precisar en el cuidado de la salud humana, estrechamente relacionado con los avances de la investigación biomédica que ha permitido aumentar en tiempo la esperanza de vida en personas con enfermedades graves, dando lugar a un aumento en las necesidades de cuidado. La línea de investigación **Cuidado en Salud**, tiene como necesidad la formación de profesionales que busquen promover la salud, el bienestar y la competencia para el cuidado en los diferentes momentos de la vida; prevenir problemas de salud que puedan reducir la productividad y la satisfacción personal; reducir el impacto negativo en la capacidad de afrontamiento de las personas y las familias; garantizar que las necesidades de atención de los grupos especialmente vulnerables se satisfagan mediante estrategias adecuadas; y diseñar y desarrollar sistemas de atención de salud que sean competentes según las necesidades de salud de la población (5).

2.4 Objetivo

Generar conocimientos en el área de salud, para contribuir a la formación de profesionales cuya práctica sea basada en la mejor evidencia científica disponible.

2.5 Áreas

El Programa se direccionará a la atención del ser humano el cual ha ido perdiendo relevancia en el mundo globalizado y tecnificado. Los grupos de investigación y su reconocimiento por MIN-

CIENCIAS serán estrategias para promover el desarrollo disciplinar de Enfermería a través de la generación de nuevo conocimiento y la consolidación de este. Las áreas en las cuales se planea desarrollar este conocimiento son:

- **Salud intercultural e intersectorial:** Área que desarrollará investigación de cuidado cultural en salud en el que pretende fomentar la convivencia entre las personas de diferentes culturas y religiones a través de una mirada centrada en la persona como protagonista y titular de derechos. Además, se enfocará en la investigación en salud pública aportando a la comprensión de aspectos involucrados en el proceso de toma de decisiones en las políticas y programas de salud pública y su relación con el acceso y la calidad de estos programas en la región y la participación de todos los demás sectores. Esta área proyecta incorporar grupos de investigación enfocadas a las tradiciones culturales, salud pública, epidemiología y demás componentes de los diferentes sectores que se puedan involucrar.
- **Salud Clínica:** Área con responsabilidad de la formulación de conocimiento para el ámbito clínico y asistencial para el sujeto de cuidado en condición de atención intramural desarrollado en los diferentes niveles y servicios. Esta área proyecta incorporar grupos de investigación enfocados a los diferentes tipos de servicios asistenciales como urgencias, cirugía, cuidado intensivo, materno y perinatal, oncológico y paliativo.
- **Educación en salud:** Área que responderá a las necesidades de promoción en salud y prevención de la enfermedad en los diferentes escenarios de atención en salud y grupos etáreos.

- **Gestión administrativa en salud:** Área encargada de desarrollar conocimiento relacionado con los procesos económicos y administrativos en la gestión del cuidado desde procesos como gestión administrativa, calidad, indicadores, auditoría y demás procesos que lidera el personal de salud.

REFERENCIAS

1. Torra J, Rodríguez M, Soldevilla J, García F, Sarabia R, Zabala J; et al . Redefinición del concepto y del abordaje de las lesiones por humedad: Una propuesta conceptual y metodológica para mejorar el cuidado de las lesiones cutáneas asociadas a la humedad (LESCAH). Gerokomos [revista en la Internet]. 2013.
2. República de Colombia. LEY 911 DE 2004; Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones.
3. Castro M, Simian D. La enfermería y la investigación. Rev Med Clin CONDES 2018; 29(3) 301-310
4. Ingersoll G. Evidence based nursing: What it is and what it isn't. Nurs Out-look 2000; 48(4): 151-152.
5. Castro D, Santos V. Odor management in fungating wounds with Metronidazole: a systematic review. JHPN 2015; 17(1):73-79.